



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2024070000332

Fecha: 16/01/2024

Tipo: DECRETO  
Destino:



DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política y la Ley,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al señor JIMMY COLLAZOS FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.001.696, en su calidad de SECRETARIO DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD del Departamento de Antioquia, como miembro principal de la Junta Directiva de las EMPRESAS PÚBLICAS DE LA PINTADA – S.A. E.S.P, en reemplazo de la señora NADIA MARYORI MAYA LOPERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.823.043.




**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR a la señora VIVIANA BUITRAGO LOPERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.971.733, en su calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIA, adscrita al Despacho de la Gerencia de Servicios Públicos, como representante suplente en la Junta Directiva de las EMPRESAS PÚBLICAS DE LA PINTADA – S.A. E.S.P.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA  
Gobernador de Antioquia

  
MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA  
Secretaría General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Helena Patricia Uribe Roldán – Profesional Especializada		15-01-2024
Revisó	Leonardo Garrido Davale. Director de Asesoría Legal y de Control		15-01-2024
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate – Subsecretario de Prevención de Daño Antijurídico		15-01-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.